

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
 N° 0051-2019-EPG-UNAP
 San Juan, 14 de enero de 2019

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSTGRADO "JOSÉ TORRES VÁSQUEZ" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante OFICIO N° 001-2019-C-DADS-FA-EPG-UNAP, el **Dr. Julio Abel Soplin Ríos**, Director de la Unidad de Postgrado de la facultad de Agronomía, comunica a ésta Dirección el desarrollo de la asignatura: DADS – 805: "SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I", del II Ciclo Académico, que consta de dos (02) créditos programada del 18 de enero al 06 de Febrero del 2019, a cargo del **Dr. Rafael Chávez Vásquez**, asignándole por concepto de Otras Retribuciones y Complementos, la suma de Tres Mil y 00/100 Soles (S/. 3,000.00);

Que, a fin de viabilizar el normal desarrollo de las actividades académicas del Programa de Doctorado en Ambiente y Desarrollo Sostenible – III Promoción, es pertinente autorizar el desarrollo de la asignatura: DADS – 805: "SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I", que consta de dos (02) créditos correspondiente al II Ciclo Académico, programada del 18 de enero al 06 de febrero del 2019, a cargo del **Dr. Rafael Chávez Vásquez**;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220, el EUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el dictado de la asignatura: DADS – 805: "SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I", que consta de dos (02) créditos correspondiente al II Ciclo Académico, programada del 18 de Enero al 06 de febrero del 2019, a cargo del **Dr. Rafael Chávez Vásquez**, para los estudiantes del Programa de Doctorado en Ambiente y Desarrollo Sostenible – III Promoción en el siguiente horario:

| FECHAS | DÍAS | HORARIO | | | | TOTAL DE HORAS | LUGAR |
|------------------------------------|---|--|--|----------------|-----------------|----------------|----------------------|
| | | HORAS TEÓRICAS | HORAS PRACTICAS | HORAS TEÓRICAS | HORAS PRACTICAS | | |
| Del 18/01/2019 Al 23/01/2019 | Lunes Miércoles Viernes Sábado | 07:00 p.m. a 11:00 p.m 07.00 p.m. a 11.00 pm 07.00 p.m. a 11.00 pm 09.00 a.m a 01.00 pm | | 16 | | 48 | ESCUELA DE POSTGRADO |
| Del 25/01/2019 Al 06/02/2019 | Lunes Miércoles Viernes Sábado | | 07:00 p.m. a 11:00 p.m 07.00 p.m. a 11.00 pm 07.00 p.m. a 11.00 pm 09.00 a.m a 01.00 pm | | 32 | | |

ARTÍCULO 2°.- ASIGNAR, al docente **Dr. Rafael Chávez Vásquez**, la suma de Tres Mil y 00/100 Soles (S/. 3,000.00); por concepto de otras retribuciones y complementos, de la Fuente de Financiamiento. Recursos Directamente Recaudados, cancelación que está a cargo de la Dirección general de Administración.

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR, que al finalizar el dictado de la asignatura, en un tiempo no mayor de 8 días calendarios, el docente presentará a la Dirección de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, anexos 1 y 2, el informe de desarrollo de la asignatura adjuntando: control de asistencia, cuadro de evaluaciones de todos los estudiantes, debidamente visado, y las actas de notas de los alumnos matriculados sin errores, ni tachas, ni enmendaduras en original y copias.

ARTÍCULO 4°.- PRECISAR, que en caso de error u omisión en el acta de nota original, el docente efectuará lo siguiente "solicitud dirigido a la Dirección de la EPG-UNAP, adjuntando recibo de pago correspondiente para la emisión del acta de nota adicional; debiendo presentarla en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas de haber sido presentado el acta de nota de la asignatura desarrollada en la Oficina de Asuntos Académicos de la EPG-UNAP", tal como, lo estipula el numeral IV .4.2. inciso a) de la DIRECTIVA N° 001-2016-EPG-UNAP " Norma para solicitar Acta de Nota Adicional", aprobado mediante Resolución Directoral N° 0977-2016-EPG-UNAP y ratificado con Resolución Rectoral N° 0086-2017-EPG-UNAP.

ARTÍCULO 5°.- ORDENAR, a las Oficinas de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos hacer cumplir lo correspondiente, dispuesto en la presente Resolución Directoral

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**
N° 0051-2019-EPG-UNAP
San Juan, 14 de enero de 2019

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSTGRADO "JOSÉ TORRES VÁSQUEZ" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante OFICIO N° 001-2019-C-DADS-FA-EPG-UNAP, el **Dr. Julio Abel Soplín Ríos**, Director de la Unidad de Postgrado de la facultad de Agronomía, comunica a ésta Dirección el desarrollo de la asignatura: DADS – 805: "SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I", del II Ciclo Académico, que consta de dos (02) créditos programada del 18 de enero al 06 de Febrero del 2019, a cargo del **Dr. Rafael Chávez Vásquez**, asignándole por concepto de Otras Retribuciones y Complementos, la suma de Tres Mil y 00/100 Soles (S/. 3,000.00);

Que, a fin de viabilizar el normal desarrollo de las actividades académicas del Programa de Doctorado en Ambiente y Desarrollo Sostenible – III Promoción, es pertinente autorizar el desarrollo de la asignatura: DADS – 805: "SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I", que consta de dos (02) créditos correspondiente al II Ciclo Académico, programada del 18 de enero al 06 de febrero del 2019, a cargo del **Dr. Rafael Chávez Vásquez**;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220, el EUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el dictado de la asignatura: DADS – 805: "SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I", que consta de dos (02) créditos correspondiente al II Ciclo Académico, programada del 18 de Enero al 06 de febrero del 2019, a cargo del **Dr. Rafael Chávez Vásquez**, para los estudiantes del Programa de Doctorado en Ambiente y Desarrollo Sostenible – III Promoción en el siguiente horario:

| FECHAS | DÍAS | HORARIO | | | | TOTAL DE HORAS | LUGAR |
|------------------------------------|---|---|---|----------------|-----------------|----------------|----------------------|
| | | HORAS TEÓRICAS | HORAS PRACTICAS | HORAS TEÓRICAS | HORAS PRACTICAS | | |
| Del 18/01/2019 Al 23/01/2019 | Lunes Miércoles Viernes Sábado | 07:00 p.m. a 11:00 p.m. 07:00 p.m. a 11:00 pm 07:00 p.m. a 11:00 pm 09:00 a.m a 01.00 pm | | | 16 | 48 | ESCUELA DE POSTGRADO |
| Del 25/01/2019 Al 06/02/2019 | Lunes Miércoles Viernes Sábado | | 07:00 p.m. a 11:00 p.m. 07:00 p.m. a 11:00 pm 07:00 p.m. a 11:00 pm 09:00 a.m a 01.00 pm | | 32 | | |

ARTÍCULO 2°.- ASIGNAR, al docente **Dr. Rafael Chávez Vásquez**, la suma de Tres Mil y 00/100 Soles (S/. 3,000.00); por concepto de otras retribuciones y complementos, de la Fuente de Financiamiento. Recursos Directamente Recaudados, cancelación que está a cargo de la Dirección general de Administración.

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR, que al finalizar el dictado de la asignatura, en un tiempo no mayor de 8 días calendarios, el docente presentará a la Dirección de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, anexos 1 y 2, el informe de desarrollo de la asignatura adjuntando: control de asistencia, cuadro de evaluaciones de todos los estudiantes, debidamente visado, y las actas de notas de los alumnos matriculados sin errores, ni tachas, ni enmendaduras en original y copias.

ARTÍCULO 4°.- PRECISAR, que en caso de error u omisión en el acta de nota original, el docente efectuará lo siguiente "solicitud dirigido a la Dirección de la EPG-UNAP, adjuntando recibo de pago correspondiente para la emisión del acta de nota adicional; debiendo presentarla en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas de haber sido presentado el acta de nota de la asignatura desarrollada en la Oficina de Asuntos Académicos de la EPG-UNAP", tal como, lo estipula el numeral IV .4.2. inciso a) de la DIRECTIVA N° 001-2016-EPG-UNAP " Norma para solicitar Acta de Nota Adicional", aprobado mediante Resolución Directoral N° 0977-2016-EPG-UNAP y ratificado con Resolución Rectoral N° 0086-2017-EPG-UNAP.

ARTÍCULO 5°.- ORDENAR, a las Oficinas de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos hacer cumplir lo correspondiente, dispuesto en la presente Resolución Directoral